MGV
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

BOLETÍN OFICIAL

AÑO XIII - Nº 504

30 de octubre de 2026

Kicillof en Villegas

VISITA DEL GOBERNADOR





Comenzó la obra de cordón cuneta y desagües en el Barrio Bonito

SE CONCRETÓ LA COMPRA DEL EX HOTEL RUCALÉN

SUMARIO

N° 504 - 30 de octubre de 2026

03 94 familias del Plan Federal firmaron las escrituras de sus viviendas.

04 Visita del gobernador Axel Kicillof.

07 50 años del Jardín del IMI.

09 CEAM: Carrera de ULPAM. / Nebulización para control de mosquitos.

10 Presentación del libro sobre la vida de Antonio Carrizo.

12 Cordón cuneta, desagües y piedra caliza en el Barrio Bonito.

13 Presentación del libro de Patricia Bargero.

15 Se acerca la etapa final del nuevo edificio del CEAM (Centro Universitario).

16 Se firmó el boleto de compraventa del edificio del ex Rucalén.

17 24° Aniversario de Bomberos de Banderaló.

19 Oferta académica 2027 de la UTN.

20 Reunión del Comité de Cuenca del Río Salado, Sub Región A24.

21 Educación: inscripciones UTN y taller de educación digital en CEAM.

22 Nuevo mobiliario para la Escuela 13 de Piedritas. / Se recibió mobiliario para el nuevo Centro Universitario.

23 Aniversario de Bomberos de Emilio V. Bunge.

25 El ómnibus municipal priorizará el transporte escolar dentro del distrito.

25 Honorable Concejo Deliberante: Ordenanzas, Resoluciones y Comunicaciones.

BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840
Área de Prensa
(3388) 464846
boletinoficial@villegas.gov.ar

MGV
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE
Intendente Municipal

Valeria Iglesias
Secretaría de Gobierno, Coordinación y Modernización a/c Secretaría de Educación y Cultura

Adriana Galliano
Secretaría de Desarrollo Social a/c Dirección de Niñez y Adolescencia

Luis Plana
Secretaría de Seguridad y Defensa Civil

Maira V. García
Sub Secretaría de Gobierno

Gerardo E. Vincet
Sub Secretaría de Modernización, Coordinación y Técnica

María Fernanda Bonelli
Dirección de Gestión y Administración Hospitalaria

María Luján Ottaviano
Dirección de Educación

Emma E. Segretin
Dirección de Rentas

Mónica S. Santillán
Dirección de Comercio

Osvaldo J. Traverzaro
Dirección de Patrimonio y Mantenimiento Vehicular

Jorge O. Dirassar
Dirección de Seguridad

Oscar A. Legorburu
Dirección de Talleres

Marcelo Elgue
Secretaría de Obras Públicas

Luciana Pratto
Secretaría de Promoción, Producción y Medio Ambiente

Ezequiel Rodríguez
Secretaría de Deportes

José G. Rementería
Secretaría de Servicios Públicos

Vanina Medina
Sub Secretaría de Desarrollo Social

Martín Belloso
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dr. Marcelo Tau
Dirección Interina Hospital Municipal

Christian Francucci
Dirección de Cultura

Alejandro J. Brozzi
Dirección de Deportes

José J. Cirielli
Dirección de Relleno Sanitario

Mauricio A. Olivera
Dirección de Inspección y Defensa Civil

María del C. Zabala
Dirección de Coodinación

María B. Pepi
Sub Dirección de Educación

Encargados Pueblos

Piedritas: Néstor Fabián Peralta
Santa Eleodora: Andrea V. León
Santa Regina: Jorge O. Leani
Banderaló: Fernanda D. Becerra
Cañada Seca: Claudio H. León
Coronel Charlone: Livio Leale
Emilio V. Bunge: Daniel A. Carle y Joselina L. Cabrera
Villa Sauze: Carina E. Figlioli
Villa Saboya: Tomás F. Luberriaga

EJECUTIVO / ASUNTOS JURÍDICOS

94 familias del Plan Federal firmaron las escrituras de sus viviendas

El intendente Gilberto Alegre participó de una nueva Jornada de Escrituración Social realizada en General Villegas junto a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. La firma de las escrituras representa un paso fundamental para formalizar la titularidad de las viviendas y brindar seguridad jurídica las familias.



La Jornada de Escrituración Social, destinada a vecinos del barrio Plan Federal que avanzaron en la firma de las escrituras correspondientes a sus viviendas, tuvo lugar el lunes 26 de octubre en el Salón Dorado del Palacio Municipal.

El intendente Gilberto Alegre participó del acto acompañado por la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue y el director de Asuntos Jurídicos, Martín Belloso. También estuvo presente la escribana Mariana Sánchez, representante de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

En esta oportunidad, 94 familias del barrio Plan Federal dieron un paso muy esperado para formalizar la titularidad de sus propiedades, luego de un proceso que en muchos casos se extendió durante años.

“Es un placer presidir un acto en el cual se va a concretar un sueño que muchos de ustedes tienen desde hace mucho tiempo”, expresó Alegre durante la jornada.





El Intendente destacó además el alcance del proceso de escrituración social y explicó que se trata de un trabajo articulado con el organismo provincial. “La Escribanía General de Gobierno tiene a su cargo la realización de estos trámites de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires”, señaló.

La firma de las escrituras permite avanzar en la consolidación del derecho de propiedad sobre las viviendas y, en los casos correspondientes, acceder al régimen de protección como bien de familia, otorgando mayor seguridad jurídica a los hogares.

El jefe comunal destacó además, la importancia de acompañar a las familias durante este proceso y de dar respuesta a una demanda que lleva muchos años.

“Sabemos que es un momento muy esperado por estas familias y nos alegra poder acompañarlas en un paso tan importante”, expresó.

La Jornada de Escrituración Social forma parte de las acciones que se desarrollan junto a la Escribanía General de Gobierno para facilitar el acceso de las familias a la documentación que acredita legalmente la titularidad de sus viviendas.

BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

EJECUTIVO

Kicillof visitó General Villegas y fue recibido por el intendente Alegre

El gobernador de la provincia de Buenos Aires visitó Villa Saboya y General Villegas, donde inauguró obras educativas, recorrió la construcción del nuevo Centro Universitario, entregó 103 netbooks y firmó junto al Intendente un convenio para la ampliación y refacción del CAPS del barrio FONAVI.



El gobernador de la provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, visitó este martes 27 de octubre el distrito de General Villegas, donde fue recibido por el intendente municipal Gilberto Alegre. Durante la jornada recorrió obras y establecimientos educativos, inauguró la remodelación y ampliación de la Escuela Primaria Nº 1, visitó la construcción del nuevo Centro Universitario, entregó netbooks a estudiantes y firmó un convenio para mejorar la infraestructura del CAPS del Fonavi.

El recorrido comenzó en la localidad de Villa Saboya, donde el Gobernador visitó la Escuela Secundaria Nº9 y recorrió las nuevas instalaciones, que incorporaron un laboratorio, espacios para docentes y oficinas, entre otras mejoras.

La obra genera mejores condiciones para el desarrollo de las actividades educativas en una comunidad del interior del distrito y forma parte de las acciones destinadas a garantizar el acceso a la educación en todo el territorio bonaerense.

Desde Villa Saboya, la comitiva se trasladó a General Villegas para participar de la inauguración de la obra de remodelación y refacción integral de la Escuela Primaria Nº 1, una institución con una extensa trayectoria y un fuerte vínculo con la comunidad.

La intervención, que demandó una inversión de $272 millones, incluyó trabajos estructurales en el edificio y la construcción de una cocina, depósito, oficinas y sanitarios, además de otras adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la institución.

Durante el acto, la directora de la Escuela Nº 1, Patricia Matilla, destacó el significado de la obra y el compromiso asumido por la comunidad educativa para encontrar respuestas a las necesidades del establecimiento.

“Esta obra está acá, frente a nosotros y nos impone nuevos compromisos, porque cuando una necesidad se transforma en una realidad concreta”, expresó Matilla, quien también valoró el proceso que permitió que las necesidades de la institución fueran escuchadas.

“Las respuestas existen y a veces comienzan simplemente con algo tan sencillo y tan poderoso como ser escuchados”, sostuvo, en referencia al gobierno municipal.

En su intervención, el intendente Gilberto Alegre agradeció la presencia del Gobernador y de los funcionarios que participaron de la jornada, y destacó especialmente el significado personal de regresar a la escuela donde realizó sus estudios.

“Yo me formé en esta escuela, en la escuela pública. Yo construí mi vida y mi título desde aquí”, recordó Alegre, quien evocó sus años como alumno y los distintos espacios del establecimiento que forman parte de su propia historia.

El Intendente señaló además que la realidad de las escuelas refleja buena parte de la realidad de las comunidades. “Si nosotros queremos ver cómo es el pueblo, lo primero que



tenemos que mirar es cómo son las escuelas", afirmó.

En ese sentido, reafirmó el compromiso de su gestión con las instituciones educativas del distrito: "Desde el Municipio siempre vamos a trabajar con la educación, acompañando".

Por su parte, la directora general de Cultura y Educación, Flavia Terigi, vinculó la obra de la Escuela Nº 1 con la historia de la educación pública bonaerense y con la responsabilidad del Estado de garantizar condiciones adecuadas para enseñar y aprender.

"Esta obra tiene que ver con volver a hacer de la escuela un lugar completamente apto y útil para cada población", sostuvo Terigi, al explicar que los establecimientos educativos con una larga trayectoria requieren intervenciones que permitan adecuar sus espacios a las necesidades actuales.

La funcionaria también destacó que este tipo de obras exceden las posibilidades de las cooperadoras y las familias y requieren una decisión y una inversión sostenida por parte del Estado. "Si no hubiese Estado invirtiendo en educación, los tres momentos que compartimos hoy no podrían existir", afirmó.

A su turno, el gobernador Axel Kicillof agradeció al intendente Alegre por la recepción y destacó el trabajo desarrollado en el distrito. "Esta es la cuarta vez que vengo a Villegas, cuatro veces a inaugurar obras, a traer mejoras", señaló.

El Gobernador puso en valor además el sentido de la escuela en la formación de generaciones y destacó que "lo importante es que se lleven de esta escuela el amor, el acompañamiento, el aprendizaje que solo le puede dar la escuela pública", expresó.

Kicillof sostuvo también que el estado de los establecimientos educativos constituye un indicador de las prioridades de una comunidad. "Como expresó Gilberto (Alegre) para ver lo que pasa en un pueblo, en una localidad, en un partido, en un municipio, conviene ir a ver cómo están las escuelas", afirmó.

Luego de la inauguración, Kicillof y Alegre recorrieron la segunda etapa de la obra en ejecución del nuevo Centro Universitario, en el marco del convenio con el Programa Puentes, que contará con más de 2.600 metros cuadrados distribuidos en dos plantas.

El proyecto busca ampliar las posibilidades de acceso a la







En materia de salud, el gobernador Axel Kicillof y el intendente Gilberto Alegre firmaron un convenio para la ampliación y refacción del Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del barrio FONAVI, acompañados por María Emilia Horna, directora de Abordaje Territorial del OPISU.

La intervención contempla una ampliación de 55 metros cuadrados y la refuncionalización del edificio, que incluirá la construcción de tres nuevos consultorios, la incorporación de una salida de emergencia y la ampliación de la recepción.

La obra permitirá ampliar la infraestructura del centro de salud, mejorar las condiciones de atención de las familias y generar mejores espacios de trabajo para el equipo de salud que presta servicios en el lugar.

Al finalizar su intervención, Kicillof volvió a destacar el valor de las obras concretadas y el rol de la inversión pública en educación. “Hay que cuidar la escuela pública, es fundamental”, afirmó.



En ese sentido, remarcó que las mejoras deben traducirse en resultados concretos para las comunidades educativas: “Mejor que prometer es hacer”.

La visita del Gobernador permitió recorrer obras y proyectos que impactan en distintas áreas del distrito y reafirmar, a través de acciones concretas, el trabajo articulado entre la Municipalidad de General Villegas y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Estuvieron presentes también, funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal; concejales; consejeros escolares; la jefa de Asesores del Gobernador, Cristina Álvarez Rodríguez; el ministro de Desarrollo Agrario, Javier Rodríguez; el director provincial de Vinculación con el Sistema Científico y Universitario, Juan Brardinelli; el director de Educación Agraria, Gerardo Berchi; el intendente de Carlos Casares, Daniel Stadnik; su par de Carlos Tejedor, María Celia Gianini; la diputada bonaerense Viviana Guzzo y el concejal de Chivilcoy, Gabriel Deiure.

educación superior para los jóvenes del distrito y favorecer el arraigo, permitiendo que puedan cursar determinadas carreras universitarias sin tener que trasladarse a otras ciudades.

En este marco, Kicillof cuestionó las políticas del Gobierno nacional hacia el sistema universitario y destacó la decisión de la Provincia de sostener y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior. “Mientras el Gobierno nacional desfinancia el sistema universitario argentino, nosotros vamos en la dirección contraria”, afirmó.

El Gobernador sostuvo que la creación de centros universitarios en el interior bonaerense busca garantizar que las distancias y las condiciones económicas no sean un obstáculo para quienes quieren continuar sus estudios. “Necesitamos que el que quiera estudiar, pueda estudiar”, expresó.

Durante la jornada también se realizó la entrega de 103 netbooks del programa Conectar Igualdad Bonaerense a estudiantes de nueve escuelas del distrito.



50 AÑOS DEL JARDÍN IMI

50 años formando generaciones

El intendente Gilberto Alegre participó el viernes 23 de octubre de la celebración por las Bodas de Oro del Jardín del Instituto María Inmaculada, una institución que desde hace cinco décadas forma generaciones de niños de General Villegas. El acto reunió a docentes, exalumnos, familias y miembros de la comunidad educativa, con reconocimientos, descubrimiento de placas y un recorrido por la historia del Jardín.

El Jardín del Instituto María Inmaculada celebró sus 50 años con una jornada cargada de recuerdos y reconocimientos a quienes fueron parte de su historia. Las primeras docentes, los primeros alumnos, el personal auxiliar y personas que acompañaron el crecimiento de la institución recibieron un reconocimiento especial durante la celebración.



Estuvieron presentes el intendente Gilberto Alegre; la directora de Educación, María Luján Ottaviano; concejales; presidenta del Consejo Escolar, Karina Gianolio y consejeros escolares.

Uno de los momentos destacados fue el descubrimiento de una placa conmemorativa aportada por la Municipalidad de General Villegas, a cargo del intendente Alegre, representantes legales de la institución y el padre Tomasz Wargocki, quien tuvo a su cargo la bendición. También se descubrió una placa entregada por un grupo de exalumnas como testimonio de su paso por el Jardín.

La celebración, prevista inicialmente en el playón, debió trasladarse al salón parroquial debido a la inestabilidad climática.

Durante el acto, la directora del Jardín, María Patiño, destacó el valor de la memoria institucional y el papel de las personas que hicieron posible estos 50 años.

“A esta noche tan especial, en la que celebramos con emoción, orgullo y gratitud los 50 años de nuestro querido Jardín María Inmaculada”, expresó, y señaló que la celebración representa “mucho más que una fecha: es encontrarnos con nuestra historia, recordar a quienes dieron los primeros pasos y agradecer a todas las personas que hicieron posible llegar hasta aquí”.



En ese sentido, Patiño remarcó que “una institución educativa no se construye solamente con paredes y salas, sino con personas, con vínculos, con sueños compartidos y con el amor que se pone en cada una de las cosas que hacemos”.

Por su parte, el representante legal Alfredo Andrade puso el acento en el compromiso de quienes hicieron posible la continuidad de la institución a lo largo de las décadas. “Una institución que nació desde el amor de muchísimas personas”, sostuvo, antes de agradecer a quienes trabajaron en ella a lo largo de su historia.

Andrade también planteó la necesidad de mirar hacia adelante y mantener el horizonte educativo de la institución: “Qué paz, qué tranquilidad nos da tener un faro, una guía. Nuestra querida santa Mamá Antula”. En

esa línea, sostuvo que el desafío es “ir a la vanguardia educativa, siempre tratar de aprovechar el potencial de los niños y las familias, pero nunca perdiendo de vista su legado”.

Al tomar la palabra, el intendente Gilberto Alegre destacó especialmente el valor de la educación inicial y el papel que cumplen las familias y los docentes en las distintas etapas de formación.

Alegre sostuvo que “el trabajo que hacen las maestras jardineras es enorme. Quizás el más formativo, porque a través de los juegos y la educación integran a los chicos a la educación”.

En su discurso, también remarcó que la educación es un proceso compartido entre la escuela y las familias y que los padres también atraviesan un proceso de aprendizaje junto a sus hijos. “Los padres no nacen sabiendo cómo se acompaña o se





Finalmente, vinculó los 50 años del Jardín con la responsabilidad de construir el futuro desde la educación y los valores. “En los padres de todos los alumnos del Instituto María Inmaculada está el futuro de nuestra patria”, afirmó.

Y al cerrar su mensaje, convocó a continuar ese camino: “Tenemos que seguir ese ejemplo para nuestra gente, para nuestras generaciones y para nuestro futuro”.

Las Bodas de Oro del Jardín María Inmaculada fueron una oportunidad para volver sobre cinco décadas de historias compartidas y, al mismo tiempo, reafirmar el compromiso con una institución que continúa siendo parte de la vida educativa y comunitaria de General Villegas.





EDUCACIÓN

Inscripción a la Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria de la UNLPAM

El Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM) de General Villegas informa que del 16 de noviembre al 6 de diciembre de 2026 estará abierto el período de inscripción para la Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria, una propuesta académica de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPAM).

La carrera tiene una duración de dos años y medio y se dictará bajo la modalidad a distancia, con cursada sincrónica los días viernes, en horario a confirmar.
Inscripción y requisitos.

La inscripción se realizará de manera 100 % virtual. Las personas interesadas deberán ingresar al sitio oficial de la propuesta académica para consultar la información correspondiente e iniciar el trámite.

El proceso de preinscripción contempla los siguientes pasos:

1. Crear un usuario y una contraseña.
2. Ingresar al sistema de preinscripción.
3. Completar los datos personales solicitados.
4. Adjuntar la documentación requerida.

La información sobre la carrera y el acceso a la inscripción se encuentran disponibles en:

https://estudiaenagronomia.agro.unlpam.edu.ar/inscribite

El sistema de preinscripción está disponible en:

https://g3.unlpam.edu.ar/preinscripcion/ua5/?__o=

Importante: la universidad no recibirá ni tramitará solicitudes fuera del plazo establecido.



MEDIO AMBIENTE

Se licitó el servicio de nebulización urbana para el control de mosquitos

El jueves 8 de octubre realizó en el Salón de los Acuerdos, la apertura de sobres de la Licitación Privada N° 25/2026, destinada a la contratación del servicio de nebulización urbana con permetrina para el control de distintas especies de mosquitos que afectan la calidad de vida de la población.

El operativo comprenderá las localidades del partido y se ampliará a la ciudad cabecera, incluyendo el Parque Municipal y Elordi. Entre los objetivos prioritarios se encuentra el control de Aedes aegypti, vector transmisor del dengue, zika y chikungunya, y de Aedes albifasciatus, vinculado a la encefalomielitis equina.

El presupuesto oficial asciende a $59.000.058 (cincuenta y nueve millones cincuenta y ocho pesos). La ejecución del servicio está prevista entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

En el acto de apertura se presentó un único oferente, Ariel Rubén Del Pozo, quien cotizó $58.968.000 (cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil pesos).

Participaron de la apertura la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; la secretaria de Promoción, Producción y Medio Ambiente, Luciana Pratto; personal de la Oficina de Compras y un representante de la empresa oferente.



CULTURA

Una noche, Antonio Carrizo volvió a conversar en General Villegas

El Palacio Municipal fue escenario de la presentación del libro villeguense Emiliano Betanzo, una investigación que reúne documentos, fotografías, testimonios y recuerdos para reconstruir la vida de uno de los grandes hombres de la radio y la cultura argentina. Acompañado por Pepe Carrozzi, uno de los hijos de Antonio, el autor recorrió las múltiples dimensiones de un hombre que, desde Buenos Aires, nunca dejó de pertenecer a su pueblo.



Hay personas que forman parte de nuestra memoria de una manera particular. No solamente porque las conocimos, sino porque su voz, sus palabras y sus gestos quedaron mezclados con una parte de nuestra propia historia. Antonio Carrizo es una de ellas.

El viernes por la noche, el Hall del Palacio Municipal volvió a convertirse en un espacio para encontrarse con esa memoria. Desde las 19, ante la presencia del intendente municipal Gilberto Alegre y su esposa; la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; funcionarios del Departamento Ejecutivo; Pepe Carrozzi y familiares de Antonio; familiares y amigos de Emiliano Betanzo; amigos y vecinos, se presentó Contengo Multitudes. Vida de Antonio Carrizo, el libro en el que el joven abogado villeguense reconstruye la vida de una de las voces más reconocibles de la radio argentina.

El intendente Gilberto Alegre fue quien abrió la jornada y lo hizo desde un lugar especialmente cercano: el de los recuerdos compartidos con Carrizo. Al referirse al locutor, periodista, entrevistador y personalidad de la cultura, lo definió como “un hombre entrañable, humilde y brillante, profundamente ligado a General Villegas y querido por todo el país”.

Alegre destacó además el valor de recuperar su figura y su legado para las nuevas generaciones, a través de varios eventos realizados en sus gestiones de gobierno: “Me enorgullece que lo hayamos homenajeado mientras estaba vivo y queremos que su legado inspire a las nuevas generaciones”.

Después llegó la conversación entre Emiliano Betanzo y Pepe Carrozzi, uno de los hijos de Antonio, que permitió ingresar a una zona menos conocida de aquella figura pública que durante décadas acompañó a millones de argentinos desde la radio y la televisión.

Detrás del libro hay un enorme trabajo de investigación periodística. Emiliano reconstruyó la trayectoria de Carrizo a partir de documentos, fotografías, archivos y, fundamentalmente, de una inmensa cantidad de entrevistas a personas que, de distintas maneras, tocaron la vida del protagonista. Entre los objetos que más lo conmovieron durante ese recorrido aparecieron dos particularmente significativos: el primer carnet de locutor de Antonio y su carnet de socio del Club Eclipse Villegas.

La conversación también permitió descubrir al Carrizo íntimo. Pepe contó numerosas anécdotas de su padre, entre ellas su relación con Bobby Fischer, pero hizo una aclaración que atravesó buena parte de la charla: él hablaba de su padre, del hombre, no de la figura pública.

Pepe definió a su padre como “un torbellino” dentro de su casa. Un hombre noctámbulo que pasaba las noches fichando libros, escuchando música, leyendo y catalogando colecciones. Una rutina que incluso marcó su relación con la radio: nunca aceptó hacer un programa de prime time porque su condición era que comenzara después del mediodía.

También habló de un hombre estricto, aunque atravesado por pequeños detalles que dejaban al descubierto una enorme ternura. Esa dualidad —el rigor y la sensibilidad, la cultura y el afecto, el hombre público y el padre— fue delineando durante la noche las múltiples vidas que contiene el título elegido por Betanzo.

“Fue un hombre atravesado por la curiosidad”, señaló Pepe.

Quizás allí esté una de las claves para comprender la dimensión de Antonio Carrizo. La curiosidad como motor de una cultura construida en buena medida de manera autodidacta; la curiosidad que lo llevó a



conquistar primero la gran ciudad y después a convertirse en una figura reconocida y respetada en todo el país y más allá de sus fronteras.

La entrevista fue uno de sus grandes sellos. A lo largo de su extensa trayectoria se sentó frente a figuras tan diversas como Jorge Luis Borges, Astor Piazzolla, Carlos Monzón y Diego Maradona, construyendo conversaciones que trascendieron la pregunta y la respuesta. “Yo toda mi vida he sido muy curioso, muy preguntón”, explicaba para definir una forma de hacer periodismo que se alimentaba de la literatura, la música, el deporte y, sobre todo, de una curiosidad inagotable por las personas y sus historias.





Él mismo lo resumió alguna vez de una manera que parece escrita para explicar la relación entre el hombre y su pueblo: “Mi piel han sido los libros; mi memoria es General Villegas; mis ojos, todo lo demás”.

Y hay otra frase, esta vez en el libro de Emiliano, que resume esa doble pertenencia: “Antonio Carrizo se convirtió en porteño, pero nunca abandonó a General Villegas”.

Quizás por eso Contengo Multitudes resulte un título tan apropiado.

Porque la investigación de Betanzo no intenta encerrar a Carrizo en una única definición. Por el contrario, abre las puertas de las muchas vidas que convivieron en él: el locutor, el periodista, el lector, el coleccionista, el entrevistador, el hombre de radio, el padre, el amigo, el vecino que nunca dejó de mirar hacia el lugar donde había nacido.

Sobre la mesa que formaba parte de la escenografía, Pepe dejó la gorra de su padre. El objeto funcionó como una presencia silenciosa durante toda la conversación. Como si desde allí también estuvieran su voz, sus sonrisas, sus ojos inmensamente claros y aquel dedo que movía constantemente para remarcar una idea.

Pero si hay un territorio al que Antonio nunca dejó de volver, ese lugar fue General Villegas. La pampa a la que volvía cada vez que necesitaba

Pepe habló con particular emoción de su vínculo con el pueblo. De ese “Querido Villegas” que sigue amando por quienes están y añorando por quienes ya no están. También reflexionó sobre esa especie de magia que parece atravesar a esta ciudad, cuna de grandes personalidades de la cultura y el deporte, y recordó incluso su lazo familiar con la familia Puig.

Porque Antonio construyó buena parte de su vida en Buenos Aires. Se convirtió en una de las voces más reconocibles de la radio argentina. Fue periodista, locutor, entrevistador, lector y un enorme hombre de la cultura. Pero nunca dejó de llevar puesto a General Villegas.



BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

OBRAS PÚBLICAS

Comenzaron las obras de cordón cuneta, desagües pluviales y colocación de piedra caliza en el Barrio Bonito

La Municipalidad dio inicio a una intervención integral destinada a mejorar el escurrimiento de las aguas de lluvia, la transitabilidad y las condiciones de infraestructura del barrio. Los primeros trabajos forman parte de una obra que contempla cordón cuneta, badenes y alcantarillado subterráneo. Además, sobre calle Suipacha, comenzó la colocación de piedra dolomítica.



La Municipalidad inició las obras de construcción de cordón cuneta y alcantarillado subterráneo para desagües pluviales en el Barrio Bonito, una intervención destinada a resolver problemas históricos de escurrimiento y mejorar las condiciones de circulación en el sector.

Según informó el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue, ya comenzaron los trabajos en calle Puesto del Marqués para ordenar el escurrimiento de las aguas y acompañar el crecimiento urbano del barrio.

La obra contempla la construcción de cordón cuneta y badenes de desagüe, junto con un sistema de alcantarillado subterráneo para el drenaje de las aguas pluviales que serán conducidas a través de los nuevos cordones.

La intervención responde a una necesidad concreta de un sector que durante los últimos años registró un importante crecimiento poblacional y que, pese a encontrarse prácticamente consolidado, presenta un déficit de infraestructura urbana. La ejecución de estas obras permitirá mejorar el escurrimiento de las aguas de lluvia y ordenar la circulación, con impacto directo sobre la seguridad vial y la calidad de vida de los vecinos.

El proyecto fue elaborado a partir de relevamientos realizados en el sector y sus áreas de influencia, que permitieron analizar los desagües pluviales existentes y los umbrales de viviendas y construcciones que interfieren en el escurrimiento natural del agua y generan dificultades para la transitabilidad.

La ejecución de la obra permitirá revalorizar el área urbana, mejorar las condiciones barriales y ambientales y favorecer el desarrollo edilicio, al mismo tiempo que contribuirá a prevenir los focos infecciosos asociados al estancamiento de agua.

Uno de los principales objetivos es dar una respuesta definitiva a los problemas de escurrimiento superficial y mejorar las condiciones de transitabilidad, especialmente durante los períodos de lluvia. La infraestructura también permitirá reducir el aislamiento que puede producirse en el barrio ante precipitaciones importantes.

La obra, que supone una inversión de alrededor de 500 millones de pesos, prevé un plazo de ejecución estimado de 180 días.

Por otra parte, sobre calle Suipacha, se inició con la colocación de piedra dolomítica para mejorar la transitabilidad en ese sector.

La obra forma parte de la política de la gestión de Gilberto Alegre, de dotar de infraestructura a los sectores que requieren nuevas respuestas para su desarrollo.



CULTURA

Patricia Bargero presentó su primer libro: cartas a Manuel Puig y a la memoria de General Villegas

La Biblioteca Pública Municipal fue escenario de una noche de emoción, literatura y reencuentros con la presentación de Necesito contarte. Cartas a Manuel Puig y a los suyos, la ópera prima de la bibliotecaria, docente y gestora cultural villeguense. El libro entrelaza la vida del escritor con la historia personal de su autora y vuelve a poner en el centro el vínculo entre Puig y la ciudad que inspiró parte de su universo literario.



La literatura, la memoria y los afectos se encontraron el viernes 16 de octubre en la Biblioteca Pública Municipal, donde Patricia Bargero presentó Necesito contarte. Cartas a Manuel Puig y a los suyos, su primer libro, publicado por Editorial Sigilo. A sala llena, la velada reunió a lectores, referentes culturales, autoridades municipales y personas que, a lo largo de los años, han contribuido a mantener viva la obra del escritor nacido en General Villegas.

El encuentro contó con la presencia del intendente municipal, Gilberto Alegre, y la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias, y se convirtió en una celebración de la literatura como espacio de pertenencia, reflexión y construcción de la memoria colectiva.

La jefa de la Biblioteca, Nieves Castillo, abrió la noche con una cálida bienvenida. Luego, Maxi Papandrea, editor de la obra, condujo la conversación con la autora y propuso los interrogantes que orientaron una presentación atravesada por las historias, los recuerdos y las múltiples resonancias que despierta la figura de Manuel Puig.

Las lecturas de Mausi Martínez y Graciela Goldchluk aportaron distintas voces al universo del libro y acompañaron el diálogo con Bargero. Al cierre, una canción elegida especialmente por la autora emocionó al público. La firma de ejemplares, la música en vivo y un brindis compartido en el hall de la Biblioteca completaron una noche marcada por el encuentro y los aplausos.

Necesito contarte reúne 25 cartas dirigidas a Manuel Puig, a personas de su entorno y a algunos de los personajes que habitan su mundo literario. En sus páginas, Patricia Bargero entrelaza la biografía de los primeros años del escritor con su propia historia, en una escritura que trasciende el homenaje para explorar las huellas que la literatura deja en quienes la leen y en las comunidades que reconoce y representa.

El libro recupera también una relación compleja: la de Puig con General Villegas, la ciudad que transformó literariamente en Coronel Vallejos y que ocupa un lugar central en novelas como La traición de Rita Hayworth y Boquitas pintadas. A través de esa correspondencia, Bargero vuelve sobre los vínculos entre ficción y realidad, los prejuicios sociales y las tensiones culturales que marcaron la relación del autor con su lugar de origen.

Bibliotecaria, docente y gestora cultural, Patricia Bargero ha dedicado buena parte de su trayectoria a investigar, difundir y acercar la obra de Puig a nuevas generaciones. Formó parte del







equipo coordinador del programa Puig en Acción durante más de dos décadas y participó en proyectos audiovisuales vinculados con la vida y la producción del escritor. Su libro recoge ese recorrido, pero incorpora una dimensión personal: la de una lectora que encontró en la literatura una manera de comprender su entorno, interrogar su tiempo y construir una relación propia con la ciudad que eligió habitar.

En ese sentido, la obra propone algo más que reconstruir la historia de Puig. Invita a revisar cuánto de sus ficciones permanece en la identidad de General Villegas y de qué manera la literatura puede ayudar a comprender las formas de vida, los mandatos y las contradicciones de una comunidad.

La presentación también puso en valor el trabajo de quienes sostienen la actividad cultural local y construyen espacios de encuentro alrededor de los libros. La Biblioteca Pública Municipal volvió a ser escenario de una experiencia que reunió distintas generaciones, trayectorias y miradas en torno a una figura fundamental de la literatura argentina.

Con Necesito contarte, Patricia Bargero convierte años de investigación, lectura y compromiso cultural en una obra propia. Una correspondencia que nace de la necesidad de hablarle a un escritor, pero que también abre una conversación con General Villegas: con su historia, sus recuerdos y la posibilidad de volver a mirar, a través de la literatura, aquello que forma parte de su identidad.



OBRAS PÚBLICAS

Se acerca la etapa final del nuevo edificio del CEAM

Se abrieron los sobres de una licitación privada para ejecutar los trabajos de terminación del Centro de Educación Abierta Municipal. El presupuesto oficial asciende a $105.695.500 y el plazo previsto para la obra es de 40 días.



El martes 20 de octubre tuvo lugar en el Salón de los Acuerdos del Palacio Municipal, la apertura de sobres de la licitación privada 26/2026, destinada a completar los trabajos de terminación del nuevo edificio del Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM), ubicado en la intersección de las calles Alvear y Castelli.

El acto contó con la presencia del intendente municipal, Gilberto Alegre; la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue; la directora de Educación, María Luján Ottaviano; personal de la Oficina de Compras y representantes de las empresas oferentes.

En el procedimiento se presentaron dos propuestas económicas. La firma Bengel S.S. cotizó los trabajos en $110.979.585 (ciento diez millones novecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos), mientras que Luis Gustavo Berón presentó una oferta de $116.265.175 (ciento dieciséis millones doscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos).

El presupuesto oficial establecido para esta etapa es de $105.695.500 (ciento cinco millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos pesos), con un plazo estimado de ejecución de 40 días.

Los trabajos comprenden tareas finales de pintura, aplicación de revestimiento plástico y conexión a la red cloacal, entre otras intervenciones necesarias para completar las instalaciones. La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar los materiales, el personal y la maquinaria requeridos para ejecutar las tareas previstas.

El edificio fue proyectado para albergar un Centro de Estudios Superiores destinado a General Villegas y su área de influencia, con infraestructura y tecnología que permitan el dictado de clases tanto en modalidad presencial como a distancia.

La construcción se organiza en dos niveles alrededor de un patio central, concebido como espacio de iluminación, ventilación y encuentro, que también articula la circulación interior y la relación del edificio con su entorno urbano.

La contratación de esta nueva etapa constituye una instancia clave para completar las terminaciones y preparar las instalaciones para su futura puesta en funcionamiento. El objetivo es contar con un espacio específico para el desarrollo de propuestas de educación superior, ampliar las posibilidades de formación en el distrito y fortalecer el acceso a estudios universitarios sin necesidad de trasladarse a otras ciudades.



BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

EJECUTIVO

Se concretó la compra del edificio del ex Hotel Rucalén con la firma del boleto de compraventa

El intendente Gilberto Alegre firmó el boleto de compraventa del inmueble, que será incorporado al patrimonio municipal para su recuperación, puesta en valor y transformación en un nuevo espacio de uso público. El edificio, de aproximadamente 1.600 m², cuenta con más de cinco décadas de historia en General Villegas.



El intendente municipal Gilberto Alegre firmó el 16 de octubre, el boleto de compraventa del edificio del ex Hotel Rucalén, en un acto realizado en su despacho y con la intervención del escribano Pablo Gonnet.

Por parte de los propietarios del inmueble, suscribieron el documento Antonio Gatti y su hija, Fernanda Gatti, formalizando de esta manera el acuerdo para la adquisición del edificio por parte de la Municipalidad de General Villegas.

Participaron también de la firma la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue; y el tesorero municipal, Valentín Francisco.

La adquisición incorpora al patrimonio municipal una construcción de aproximadamente 1.600 metros cuadrados, con más de cinco décadas de historia en General Villegas. El inmueble, ubicado en un sector estratégico de la ciudad y con características constructivas que permiten distintos usos, será destinado a su recuperación, adecuación y puesta en valor como edificio público.

La decisión forma parte de una política de recuperación de inmuebles y patrimonio edilicio para ampliar la infraestructura disponible y generar nuevos espacios destinados a la atención, alojamiento y cuidado de adultos mayores, complementando los servicios que actualmente brinda el Municipio.

Por sus dimensiones, ubicación y características, el edificio ofrece además la posibilidad de desarrollar diferentes espacios y realizar las intervenciones necesarias para garantizar mejores condiciones de accesibilidad, seguridad y atención.

La incorporación del ex Hotel Rucalén al patrimonio municipal representa, en este sentido, una nueva herramienta para ampliar la capacidad de respuesta del Estado local frente a necesidades concretas de la comunidad.

El proyecto contempla recuperar una estructura existente, darle una nueva función y convertirla en infraestructura al servicio de la comunidad, evitando que un edificio de relevancia para la historia urbana de General Villegas pierda su utilidad y poniendo sus instalaciones nuevamente a disposición de los vecinos.

La firma del boleto de compraventa constituye así el paso formal que permite a la gestión municipal, avanzar hacia las próximas etapas: la evaluación integral del edificio, la definición de las intervenciones necesarias y la planificación de su futuro funcionamiento.

Una estructura con historia que ahora inicia una nueva etapa como patrimonio de todos los vecinos.



EJECUTIVO

Bomberos Voluntarios de Banderaló celebraron 24 años de servicio

El intendente Gilberto Alegre participó del acto protocolar por el aniversario del cuartel, donde se realizó el cambio de abanderados, entrega de casco a dos aspirantes y certificados de ascensos.



El intendente municipal, Gilberto Alegre, participó el sábado 19 de septiembre del acto protocolar por el 24° aniversario de los Bomberos Voluntarios de Banderaló, acompañado por la secretaria de Gobierno, Valeria Iglesias; el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue; la secretaria de Promoción, Producción y Medio Ambiente, Luciana Pratto; el secretario de Seguridad, Luis Plana, y demás funcionarios del Departamento Ejecutivo.

La ceremonia se desarrolló frente al cuartel y contó con la presencia de banderas de ceremonia de instituciones educativas y entidades intermedias de la comunidad. Durante el acto se realizó el cambio de abanderados, dos aspirantes recibieron el casco de Bomberos Voluntarios y se entregaron los certificados correspondientes a los ascensos dentro del Cuerpo.

Al dirigirse a los presentes, la presidenta de la Comisión Directiva, Susana Bravo, destacó el crecimiento de la institución a lo largo de sus 24 años de historia y renovó el compromiso de continuar trabajando por su fortalecimiento.

“Para quienes tenemos el orgullo de formar parte de esta institución, es un día para celebrar y agradecer”, expresó Bravo, quien remarcó que “a lo largo de estos años, Bomberos de Banderaló fue creciendo junto a su comunidad, superando desafíos y cumpliendo nuevos proyectos”.

En ese sentido, agradeció a quienes contribuyeron a construir la institución y señaló: “Quiero agradecer a todos los que alguna vez dejaron su tiempo y su esfuerzo para que esta institución sea lo que es hoy y renovar nuestro compromiso de seguir trabajando para que Bomberos de Banderaló siga creciendo y tenga muchos años más de historia”.



Por su parte, el intendente Gilberto Alegre recordó su participación en los primeros momentos de la creación del cuerpo de Bomberos de Banderaló y puso en valor el rol que desempeñan los voluntarios en cada localidad.

“Tuve la suerte de participar en la creación de este cuerpo desde el primer momento. Han pasado más de 24 años, después vino toda la etapa de la construcción de todas estas dependencias, y llevó su tiempo. Pero realmente fue fantástico, y lo lindo es juntarnos a recordar, que la comunidad se junte para reconocer este tipo de actos en una comunidad”, señaló.

Alegre destacó especialmente el compromiso que implica ser bombero voluntario y el acompañamiento de las familias. “Los bomberos lo hacen en todos los pueblos, y es muy saludable porque significa el reconocimiento para todos aquellos que ofrecen su tiempo, su sacrificio, el sacrificio de su familia, por una actividad tan solidaria como es



cargo de la jefa del Cuerpo Activo, suboficial ayudante principal Luisa Díaz, quien destacó el significado de la fecha y el compromiso cotidiano de quienes integran la institución.

“Hoy celebramos con orgullo 24 años de bomberos voluntarios de Banderaló, 24 años de servicio, compromiso y entrega a nuestra comunidad. Ser bombero es mucho más que llevar un uniforme, es estar cuando nos necesita, dejando muchas veces de lado nuestro tiempo y a nuestra familia para ayudar a los demás”, manifestó.

Díaz agradeció especialmente a los integrantes del cuerpo activo, a la Comisión Directiva y a las familias, además de reconocer el acompañamiento permanente de los vecinos. “Hoy celebramos nuestra historia, pero también renovamos el compromiso de seguir estando al servicio de Banderaló. Felices 24 aniversario a nuestro querido cuartel”, concluyó.

esta”, sostuvo.

En esa línea, agregó que “los que no somos bomberos tenemos la tranquilidad de que hay gente que se va a ocupar de nosotros” y remarcó que “a este sacrificio se lo debemos reconocer mucho más allá del aprecio”.

El jefe comunal también felicitó a quienes integran el cuerpo activo y a las comisiones directivas que acompañaron el crecimiento institucional del cuartel. “Felicito a todos los bomberos, a los que han cumplido muchos años dentro del cuartel, a los que siguen trabajando, a las comisiones directivas, que son quienes ayudan a resolver y acompañar”, expresó.

Durante su intervención, Alegre hizo referencia además a un pedido realizado por el cuartel para la construcción de vestuarios y señaló que la Municipalidad se encuentra evaluando la posibilidad de avanzar con el proyecto. “Tenemos un pedido hecho por el cuartel, para hacer los vestuarios y estamos viendo con el secretario de Obras Públicas cómo podemos hacerlo prontamente en una etapa de crisis muy profunda como la que estamos viviendo, en la que faltan recursos y sobran demandas”, explicó.

Finalmente, reafirmó el acompañamiento a la institución y convocó a los vecinos. “Vamos a seguir acompañando a este cuartel para que siga transitando este camino de éxito, que es el del trabajo, que es el del reconocimiento”, afirmó, y añadió: “tratemos de que nuestros jóvenes se sumen a este proyecto, ya sea desde la comisión directiva, o incorporándose como activos al cuerpo de bomberos”.

Las palabras de cierre estuvieron a





EDUCACIÓN

La UTN Trenque Lauquen presentó su oferta académica 2027

El intendente Gilberto Alegre recibió a autoridades de la Universidad Tecnológica Nacional, quienes anunciaron la apertura de nuevas inscripciones para carreras de Ingeniería y una nueva cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias.

n la mañana del martes 22 de septiembre, el intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, recibió en su despacho al decano de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Trenque Lauquen, Patricio Picco, para conversar sobre la oferta académica prevista para el ciclo 2027.



Durante el encuentro se presentó la propuesta de formación universitaria que la UTN Trenque Lauquen ofrecerá el próximo año, con carreras vinculadas a áreas estratégicas para el desarrollo tecnológico, industrial y productivo de la región.

Para 2027, se abrirá nuevamente la inscripción para las carreras de Ingeniería en Sistemas de la Información e Ingeniería Industrial, ampliando las posibilidades de acceso a formación universitaria en áreas de creciente demanda profesional.

Asimismo, se anunció una nueva cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias, una propuesta orientada específicamente a las necesidades del sector productivo regional y a la incorporación de herramientas tecnológicas aplicadas a la actividad agropecuaria.

La oferta académica busca fortalecer las oportunidades de formación superior para estudiantes de General Villegas y la región, promoviendo el acceso a carreras vinculadas con la tecnología, la industria y la producción.

La reunión contó con la participación de la secretaria académica de la UTN Trenque Lauquen, Mercedes Pagella; el coordinador académico, Guillermo Autelli; la directora de Educación, Prof. Luján Ottaviano; y la subdirectora de Educación, Prof. María Pepi.



La gestión municipal continúa articulando con instituciones de educación superior para ampliar las alternativas de formación y encontrar respuesta a las necesidades educativas del distrito.



EJECUTIVO

El intendente Alegre participó de la reunión del Comité de Cuenca del Río Salado A4

El intendente Gilberto Alegre participó del encuentro realizado en América, donde representantes de los municipios y organismos provinciales analizaron la situación hídrica regional y coordinaron acciones de prevención y monitoreo ante posibles escenarios de exceso hídrico.



El intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, participó el jueves 24 de septiembre, de la reunión del Comité de la Cuenca Hídrica del Río Salado – Subregión A4, realizada en la ciudad de América, distrito de Rivadavia.

El encuentro reunió a intendentes y representantes de los distritos que integran la Subregión A4, junto con autoridades de la Provincia de Buenos Aires, entre ellas el subsecretario de Recursos Hídricos, Néstor Álvarez; el presidente de la Autoridad del Agua (ADA), Damián Costamagna; y el director provincial de Hidráulica, Flavio Seiano.

Durante la jornada se presentó el estado de situación de la cuenca y se compartió información sobre las condiciones hídricas de los distintos distritos. Uno de los principales ejes fue el seguimiento y monitoreo preventivo ante posibles escenarios asociados al fenómeno de El Niño y eventuales períodos de lluvias intensas y exceso hídrico.

Las autoridades provinciales también brindaron información sobre las Estaciones de Monitoreo Automático del Sistema Inteligente de Monitoreo para la Prevención y Análisis del Riesgo Hidrometeorológico (SIMPARH) y los distintos puntos que conforman la red hidrométrica.

Otro de los temas abordados fue el avance del Programa de Regularización de Obras Hidráulicas para Municipios, vinculado con la planificación y el ordenamiento de las intervenciones sobre el territorio.

La reunión permitió fortalecer la articulación entre los municipios de la Subregión A4 y los organismos provinciales, con el objetivo de mejorar las herramientas de prevención, monitoreo y respuesta ante posibles eventos hídricos.

En este sentido, el trabajo conjunto resulta especialmente relevante para una cuenca cuyo comportamiento requiere una mirada integral, ya que las intervenciones y decisiones que se adoptan en un sector pueden tener impacto sobre otros distritos que forman parte del mismo sistema hídrico.



EDUCACIÓN

Inscripciones UTN 2027: tres propuestas universitarias disponibles

A través de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Villegas y las gestiones realizadas con la UTN Facultad Regional Trenque Lauquen, se encuentran abiertas las inscripciones y preinscripciones para las propuestas académicas que se dictan en la Extensión Áulica de General Villegas.

Pensando en el ciclo lectivo 2027, quienes deseen iniciar una carrera universitaria podrán acceder en General Villegas a propuestas vinculadas con la industria, los sistemas de información y las nuevas tecnologías aplicadas al sector agropecuario.
Las carreras disponibles para ingresar al primer año son:
Ingeniería Industrial
Ingeniería en Sistemas de Información
Además, se encuentra abierta la preinscripción al primer año de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Tecnologías Agropecuarias, una propuesta orientada a la incorporación y aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito agropecuario.
De esta manera, desde la Secretaría de Educación se continúa trabajando para ampliar y acercar a la comunidad las oportunidades de formación universitaria, facilitando el acceso a propuestas de instituciones de educación superior sin necesidad de trasladarse a otras ciudades.
¿Cómo inscribirse?
Las personas interesadas pueden ingresar a www.frtl.utn.edu.ar para conocer los requisitos y comenzar el proceso de inscripción.
WhatsApp: 2392 553001
UTN Facultad Regional Trenque Lauquen: Racedo 298, Trenque Lauquen.
La propuesta permite a los estudiantes de General Villegas acceder a formación universitaria vinculada con áreas estratégicas para el desarrollo productivo y tecnológico de la región.

Taller de Educación Digital en CEAM

En el marco de las acciones de promoción de una ciudadanía digital responsable, desde el Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM) se llevó adelante este martes una jornada de Educación Digital junto a las alumnas de la Escuela de Fútbol del Club Eclipse de General Villegas.

Durante el encuentro se trabajaron distintas situaciones vinculadas al uso cotidiano de la tecnología y las redes sociales, con el objetivo de brindar herramientas que permitan a las participantes desenvolverse de manera más segura, responsable y consciente en los entornos digitales.

Entre los temas abordados se incluyeron grooming, delitos informáticos, robo de datos y seguridad digital, ciberacoso y protección de datos personales en internet.

Como parte de la propuesta, también se proyectaron videos que permitieron generar espacios de intercambio, debate y reflexión sobre diferentes situaciones que pueden presentarse en el ámbito digital.

La actividad estuvo coordinada por el equipo de CEAM, integrado por la Directora de Educación, Prof. María Luján Ottaviano; la Coordinadora Académica, Prof. María Pepi; y la Asistente Educativa, Lic. Auri Gorosurreta.

Desde CEAM destacaron la importancia de generar estos espacios de formación y prevención, acercando herramientas concretas a niños, adolescentes, familias e instituciones para promover una utilización responsable de la tecnología y una navegación más segura.

Asimismo, se invita a instituciones educativas, clubes y grupos interesados en desarrollar este tipo de actividades a comunicarse con el CEAM para coordinar nuevas propuestas.

Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM)
Belgrano 229, 1.º piso
3388 418925



OBRAS PÚBLICAS / CONSEJO ESCOLAR / EDUCACIÓN

Se entregó el nuevo mobiliario a la Escuela Primaria 13 de Piedritas

El viernes 9 de octubre se realizó la entrega del nuevo mobiliario a la Escuela de Educación Primaria Nº 13 “Fragata Sarmiento” de Piedritas, luego de concretar una inversión superior a los 19 millones de pesos destinada a renovar el equipamiento de la institución.

La adquisición comprendió 66 mesas y 132 sillas, destinadas a reemplazar mobiliario deteriorado y mejorar las condiciones en las que se desarrollan las actividades educativas.

Durante la entrega, los consejeros escolares Karina Gianolio y Jonathan Barroso acompañaron al secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue y al secretario de Servicios Públicos, Jorge Rementería. El mobiliario fue recibido por integrantes del equipo directivo, docentes, auxiliares, alumnos y miembros de la cooperadora escolar.

Desde el Consejo Escolar destacaron la gestión del intendente Gilberto Alegre para concretar esta adquisición, que responde a una necesidad de la comunidad educativa y contribuye a mejorar el entorno de aprendizaje.



Con esta inversión, la gestión municipal continúa destinando recursos al equipamiento de las instituciones educativas en todo el distrito.

El nuevo Centro Universitario recibió mobiliario del Programa Puentes

El nuevo Centro Universitario del Centro de Educación Abierta Municipal (CEAM) recibió mobiliario del Programa Puentes, destinado a equipar las instalaciones que próximamente serán incorporadas a la propuesta de educación superior de General Villegas.

La llegada de sillas, mesas y pizarrones constituye una nueva instancia en la puesta a punto del edificio ubicado en la esquina de Alvear y Castelli, proyectado para ampliar la infraestructura destinada a la formación universitaria y acercar nuevas oportunidades educativas a los estudiantes del distrito.

Del momento de recepción del mobiliario participaron el intendente municipal Gilberto Alegre; la directora de Educación, María Luján Ottaviano; el secretario de Obras Públicas, Marcelo Elgue y la arquitecta Marisa Carro; y la presidenta del Consejo Escolar, Karina Gianolio.

La obra del nuevo CEAM es resultado de una política sostenida para fortalecer la educación superior en el distrito. En 2025, el Municipio suscribió un convenio por $90 millones en el marco del Programa Puentes, destinados a la construcción de dos aulas y espacios comunes. En esa oportunidad, Alegre destacó que se trataba de “un paso enorme para la educación superior de nuestro distrito” y señaló que la inversión permitiría mejorar el funcionamiento del CEAM y ampliar la matrícula estudiantil.

Durante 2026, el proyecto incorporó nuevas etapas vinculadas con la terminación del edificio. En marzo se realizó la apertura de sobres para la provisión y colocación de aberturas de PVC, una intervención que permitiría habilitar progresivamente el sector de aulas de planta baja.

Posteriormente, en abril, se realizó una nueva licitación privada para completar trabajos de terminación del edificio. El proyecto contempla un edificio de dos niveles organizado alrededor de un patio central, con espacios destinados a la actividad académica, administración y desarrollo de propuestas de educación superior.

El Programa Puentes, impulsado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tiene como objetivo ampliar el acceso territorial a la educación superior mediante la articulación entre municipios y universidades. Actualmente cuenta con una red de centros universitarios y propuestas académicas en distintos municipios bonaerenses.

Para General Villegas, el nuevo edificio representa la posibilidad de contar con una infraestructura específica para acompañar el crecimiento de la educación superior y ampliar las alternativas de formación sin que los estudiantes deban trasladarse para acceder a determinadas propuestas universitarias.



EMILIO V. BUNGE

El intendente acompañó el aniversario de Bomberos de Emilio V. Bunge

El intendente Gilberto Alegre participó del acto por el 33º aniversario de la institución, que destacó el acompañamiento de la comunidad y del Municipio para la adquisición de un lote lindero al cuartel. La ampliación permitirá mejorar las instalaciones y generar nuevos espacios para la institución.



El intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, participó el sábado 10 de octubre del acto protocolar por el 33º aniversario de los Bomberos Voluntarios de Emilio V. Bunge, una institución que cumple un rol fundamental en la atención de emergencias y el acompañamiento a la comunidad.

La celebración, realizada en el salón de la Cooperativa Eléctrica, reunió a integrantes del cuerpo activo, reserva y cadetes, miembros de la Comisión Directiva, autoridades municipales, representantes de entidades locales, familias y vecinos, y permitió repasar la historia de la institución y los avances alcanzados desde su creación.

Durante el acto, el presidente de la Comisión Directiva, Omar De Carlos, destacó el crecimiento del cuartel y puso especialmente en valor la reciente adquisición del lote lindero a las instalaciones. “Una de las grandes alegrías de este último tiempo fue la adquisición del lote contiguo al cuartel. Este nuevo espacio nos permitirá ampliar nuestras instalaciones y trabajar con mayor comodidad”, señaló.



De Carlos explicó que para concretar la compra fue fundamental el acompañamiento de distintos actores de la comunidad y mencionó especialmente a la Municipalidad y a la Cooperativa Eléctrica. En ese sentido, destacó el compromiso asumido por el intendente para incorporar al presupuesto 2027 una partida equivalente a 30.000 dólares (treinta mil dólares), sobre una inversión total de 36.000 dólares (treinta y seis mil dólares).

También hizo referencia a la incorporación de un generador eléctrico móvil de 18,8 KVA (dieciocho coma ocho kilovoltamperios) donado por la Cooperativa Eléctrica, y al acompañamiento permanente de la institución frente a las necesidades del cuartel.

A lo largo de su discurso, De Carlos agradeció a los bomberos, cadetes, aspirantes, integrantes de la reserva, familias, instituciones locales y vecinos que sostienen a la institución. “Detrás de cada salida hay

preparación, compromiso y una enorme voluntad de ayudar. Gracias por estar disponibles cuando alguien los necesita", expresó.



Por su parte, el intendente Gilberto Alegre recordó que acompañó los primeros pasos de la institución y destacó la transformación que experimentó el cuartel a lo largo de estos 33 años. "Es hermoso estar presente en un acto de esta naturaleza, donde se puede contar año a año lo que ha crecido y ha cambiado este cuerpo de bomberos voluntarios", afirmó.

Alegre también puso en valor la cantidad de personas que actualmente integran el cuerpo y, especialmente, la decisión de quienes eligen dedicar parte de su tiempo al servicio de los demás. "La mayoría de los cuerpos de bomberos no consiguen juntar gente, y muchas veces nadie quiere dejar el confort del hogar, la tranquilidad de la casa, pasar un rato en el club, esforzarse en el trabajo. Es muy difícil. Pero cuando uno encuentra gente que está dispuesto a esto, no es un tema menor, porque lo hacen por algo mayor, lo hacen por la solidaridad para tratar de llegar a otro", sostuvo.

En ese sentido, el intendente remarcó que la tarea de los bomberos involucra también a sus familias, que acompañan cada salida y esperan su regreso. "No hace falta solamente el compromiso del bombero, sino hace falta también la comprensión del grupo familiar", señaló, y agregó: "Todos dormimos tranquilos porque alguien nos protege, menos la familia que espera el regreso de quien se fue a acudir".

Alegre felicitó a los integrantes del cuerpo, a sus familiares y a la comunidad de Emilio V. Bunge por el acompañamiento sostenido a la institución. "Es un orgullo para los que ejercemos la actividad pública, los que estamos en el Estado, poder acompañar todo este desarrollo", expresó.

Finalmente, destacó que el crecimiento alcanzado es resultado del compromiso compartido entre la institución, la comunidad y el Estado: "Sin ninguna duda, sin la compañía, acompañamiento de la comunidad y del Gobierno, esta cosa no se logra. Todo es un esfuerzo colectivo".

El acto por el 33.º aniversario permitió así celebrar el camino recorrido por los Bomberos Voluntarios de Emilio V. Bunge y, al mismo tiempo, proyectar nuevos objetivos para una institución que continúa ampliando sus capacidades, sus instalaciones y su compromiso con la comunidad.



EJECUTIVO

El ómnibus municipal priorizará el transporte escolar dentro del distrito

La medida responde a la situación económica actual y a la necesidad de disponer de recursos para afrontar posibles contingencias vinculadas al fenómeno climático de El Niño. El servicio continuará destinado prioritariamente al traslado de estudiantes de escuelas primarias y secundarias del partido.



La medida, comunicada hace unas horas por el intendente Gilberto Alegre, se mantendrá mientras persista este escenario, por lo cual, el colectivo municipal limitará su circulación al ámbito del partido de General Villegas, priorizando el traslado de estudiantes a establecimientos educativos de nivel primario y secundario.

La decisión se fundamenta en la situación económica que atraviesa el país, que golpea de lleno a los municipios y en la necesidad de organizar y preservar los recursos disponibles para hacer frente a posibles contingencias derivadas de las condiciones climáticas asociadas al fenómeno de El Niño.

La disposición comprende también los traslados vinculados con actividades educativas especiales, deportivas y culturales, con el objetivo de sostener el acompañamiento municipal a las instituciones y sus comunidades.

Alegre reconoció que la medida puede generar inconvenientes para quienes habitualmente solicitan el servicio. Al respecto, expresó: “Sabemos que esto trae inconvenientes a quienes han solicitado el transporte para realizar viajes, pero hoy tenemos que priorizar la realidad que estamos viviendo”.

El Intendente también pidió disculpas por las dificultades que esta reorganización pueda ocasionar y agradeció la comprensión de los vecinos.

La restricción no tiene una fecha de finalización establecida: se mantendrá mientras persistan las condiciones climáticas asociadas al fenómeno de El Niño que motivan la previsión de recursos y la reorganización del servicio.

De esta manera, el Gobierno Municipal busca priorizar el acompañamiento a las comunidades educativas y administrar los recursos disponibles frente a un escenario económico y climático que exige previsión.

Honorable Concejo Deliberante
Partido de General Villegas

HORACIO D. PASCUAL
Presidente HCD

CECILIA CAPPONI
Vicepresidente 1º HCD

SOFÍA MACKAY
Vicepresidente 2º HCD

JORGELINA MIRANDA
Secretario HCD

Bloque Villegas en Movimiento
César Julián (Pte.Bloque)
Walter Sánchez
Betina Rasse
Oscar Trojaola
Eugenio Leporati
Lucila Ullúa Gisbert

Bloque Fuerza Patria
Germán E. Polari (Pte Bloque)
Cristina Liprandi
Horacio Pascual
Sofía Mackay

Bloque Villegas Avanza
Mariana Dominici (Pte Bloque)
Sergio Tomaselli
María Josefina Caramés
María José Echave
Dante Costamagna

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 6807

VISTO:
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 2716/01 Alcance 6, relacionadas con la suspensión por un período de doce (12) meses, del ingreso de vendedores ambulantes al Partido de General Villegas; y

CONSIDERANDO:
Que esta medida fue establecida originalmente por la Ordenanza Nº 3753/01 y ha sido prorrogada todos los años desde entonces, siendo la última mediante Ordenanza Nº 6713.

Que por igual término se prorrogó la vigencia de la Ordenanza N° 3836, correspondiente a la suspensión de la compra ambulante y las facultades otorgadas a esta administración municipal a producir la confiscación de las mercaderías en los casos de infracción.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide favorablemente a fojas 6 y 7.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6807

ARTÍCULO 1º: Suspéndase por el término de doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el ingreso de vendedores ambulantes consignados en el Título XIX - “Derecho de Venta Ambulante” - Artículos 171 a 174 de la Ordenanza Fiscal vigente (Texto Ordenado 2009, Decreto Nº 95/09).

ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a autorizar la venta ambulante mediante Resolución fundada, cuando razones de interés público y social lo justifiquen.

ARTÍCULO 3º: Suspéndase por el término de doce (12) meses contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza la Compra Ambulante y facúltese a esta Administración Municipal a producir el decomiso de las mercaderías en los casos de infracción.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1504 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6808

VISTO:
El Expediente Nº 6389/26, iniciado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Piedritas Limitada, solicitando la cesión de una fracción de tierra en el cementerio de dicha localidad para construir 86 nichos de similares características constructivas a las existentes; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, el Secretario de Obras Públicas no realiza observaciones a su construcción, como así tampoco a la ubicación del nuevo panteón cooperativo (lindante al Nº 8), otorgando una parcela de 10,50 metros x 9 metros.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide favorablemente a fojas 5.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6808

ARTÍCULO 1º: Cédese a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE PIEDRITAS LTDA., un lote de 10,50 metros por 9 metros, contiguo al panteón Nº 8, para la implantación de ochenta y seis (86) nichos en el cementerio de la localidad de Piedritas, conforme lo sugerido por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1505 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6809

VISTO:
El Expediente Nº 10821/24 Alcance 2, iniciado por la Subsecretaria de Gobierno, donde solicita se ratifiquen o rectifiquen los datos catastrales detallados en la Ordenanza Nº 6625, promulgada por Decreto Nº 2139/24, correspondientes a la adjudicación de un inmueble a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Piedritas Limitada; y

CONSIDERANDO:
Que a fojas 5, la Secretaría de Obras Publicas informa que, verificada la nomenclatura en el Registro de la Propiedad, indica que el bien se designa como Circunscripción VIII- Sección C- Manzana 5- Parcela 9b, por lo que correspondería rectificar la citada ordenanza.

Que a fojas 7 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos, sugiriendo la rectificación de los datos.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, a fin de subsanar el error involuntario cometido.

ORDENANZA N° 6809

AARTÍCULO 1º: Modifícase la Ordenanza Nº 6625, promulgada por Decreto Nº 2139 de fecha 3 de diciembre de 2024, en su parte pertinente, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: "…Circunscripción VIII- Sección C- Manzana 5- Parcela 9 …"

Deberá decir: "…Circunscripción VIII- Sección C- Manzana 5- Parcela 9b- Partida 001601 …".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1506 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6810

VISTO:
El Expediente Nº 8006/26, iniciado por la Secretaria de Gobierno, Coordinación y Modernización, solicitando incrementar el valor del módulo, para los meses de octubre y noviembre de 2026; y

CONSIDERANDO:
Que mediante Decreto Nº 1434/26, se estableció en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos veintiuno con diez centavos ($ 2.421,10.-), el valor del módulo, para el mes de octubre de 2026 y Pesos dos mil quinientos dieciocho, para el mes de noviembre de 2026.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6810

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Decreto Nº 1434 de fecha 10 de septiembre de 2026, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1507 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6811

VISTO:
El Expediente Nº 7632/26, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Privada Nº 21/26 destinado a la "Adquisición de equipo de radioscopia digital móvil (Arco en C) para el Hospital Municipal de General Villegas", aprobada por Decreto Nº 1353/26; y

CONSIDERANDO:
Que a fojas 50, se agrega el acta de apertura, donde se observa que se presentó un (1) solo oferente.

Que el Jefe de Compras a fojas 54, manifiesta que de acuerdo al dictamen favorable de la Directora de Gestión y Administración de la Salud (folio 53), corresponde adjudicar la licitación al oferente JG Electromedicina S.R.L., en la suma de Pesos ciento treinta y siete millones quinientos mil ($ 137.500.000.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con las características requeridas.

Que el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6811

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada Nº 21/26 destinada a la "Adquisición de equipo de radioscopia digital móvil (Arco en C) para el Hospital Municipal de General Villegas", al oferente JG ELECTROMEDICINA S.R.L., en la suma de Pesos ciento treinta y siete millones quinientos mil ($ 137.500.000.-), por resultar beneficiosa a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1508 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6812

VISTO:
El Decreto Nº 1476/26 de fecha 18 de septiembre de 2026, disponiendo la adjudicación de la Licitación Privada Nº 24/26, destinada a la "Adquisición de combustible Gas Oil Grado 2 – Abastecimiento para maquinarias de Servicios Urbanos Mantenimiento de las Calles de General Villegas", en la suma de Pesos sesenta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ($ 62.384.000,00.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6812

ARTÍCULO 1º: Ratifícase el Decreto Nº 1476 de fecha 18 de septiembre de 2026, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada Nº 24/26, destinada a la "Adquisición de combustible - Gas Oíl Grado 2 - Abastecimiento para maquinarias de Servicios Urbanos - Mantenimiento de las calles de General Villegas", en la suma de Pesos sesenta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ($ 62.384.000,00.-), a la firma GUAZZARONI GRECO S.A., por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1509 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6813

VISTO:
La reiterada formación de microbasurales en distintos sectores de la ciudad de General Villegas y localidades del Partido; la Ordenanza Municipal Nº 5760/16; la Ley Provincial Nº 13.592 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; y la Ley Nacional Nº 25.916 de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios;

CONSIDERANDO:
Que la disposición clandestina de residuos en espacios públicos, banquinas, caminos rurales y terrenos no habilitados constituye una problemática ambiental, sanitaria y social que afecta directamente la calidad de vida de la población;

Que los microbasurales, aunque de menor escala que los basurales a cielo abierto, generan focos de contaminación, proliferación de vectores de enfermedades, deterioro del paisaje y obstrucción de desagües, incrementando riesgos de anegamientos;

Que la reiteración de estas conductas en puntos críticos evidencia la necesidad de medidas específicas de control y sanción, complementarias a las tareas de limpieza que realiza el Municipio;

Que la Ley Provincial Nº 13.592 y la Ley Nacional Nº 25.916 obligan a los municipios a implementar políticas de gestión integral de residuos, incluyendo la erradicación de focos clandestinos de disposición;

Que la definición clara de microbasural permite tipificar la infracción y diferenciarla de otras conductas, fortaleciendo la aplicación de sanciones y la prevención;

Que la participación ciudadana, la educación ambiental y el acceso a información pública son herramientas indispensables para lograr cambios de conducta sostenibles;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante dictar normas claras y efectivas que fortalezcan el cumplimiento de la Ordenanza Nº 5760/16, incorporando mecanismos modernos de fiscalización como la georreferenciación y la videovigilancia;

ORDENANZA N° 6813

ARTÍCULO 1º: A los efectos de la presente Ordenanza, se entiende por microbasural la acumulación reiterada de residuos en lugares no habilitados, que por su volumen, frecuencia o características genere un foco de contaminación, riesgo sanitario o deterioro ambiental.

ARTÍCULO 2º: Queda prohibida en todo el Partido de General Villegas la formación de microbasurales, conforme a la definición establecida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: El incumplimiento de lo dispuesto será sancionado por el Juzgado Municipal de Faltas conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ordenanza Nº 5760/16. La formación de microbasurales será considerada una infracción agravada, pudiendo aplicarse multas superiores dentro de la escala prevista.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá realizar un relevamiento y georreferenciación de los puntos críticos de arrojo clandestino, actualizando periódicamente la información y disponiendo medidas de control específicas en cada caso.

ARTÍCULO 5º: En los puntos críticos identificados, el Municipio

podrá instalar dispositivos de videovigilancia y cartelería visible con la leyenda: “PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS – ZONA MONITOREADA – SUJETO A MULTAS SEGÚN NORMATIVA MUNICIPAL VIGENTE”.

ARTÍCULO 6º: Las imágenes obtenidas mediante videovigilancia podrán ser utilizadas como prueba en actuaciones administrativas y remitidas al Juzgado Municipal de Faltas, respetando la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

ARTÍCULO 7º: El Municipio habilitará canales de participación ciudadana para la denuncia de microbasurales, incluyendo medios digitales y telefónicos, y promoverá instancias comunitarias de concientización y erradicación, garantizando transparencia en la publicación de las acciones realizadas.

ARTÍCULO 8º: El Municipio implementará campañas de educación ambiental en escuelas, barrios y medios de comunicación, destinadas a concientizar sobre los riesgos sanitarios y ambientales de los microbasurales.

ARTÍCULO 9º: Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1510 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6814

VISTO:
El Expediente Nº 5721/26, iniciado por el Director de Obras Públicas, mediante el cual informa que atento a la creciente demanda habitacional en la localidad de Piedritas se cuenta con terrenos municipales disponibles, aptos para futuros programas de adjudicación, construcción de viviendas o desarrollo urbano, individualizados catastralmente en seis (6) fracciones que totalizan cincuenta y tres (53) lotes; y

CONSIDERANDO:
Que la Comisión Municipal de Tasación, sobre la base del informe técnico privado suscripto por un martillero y corredor público estimó un valor promedio de referencia de entre U$S 5.500 y U$S 9.000 por unidad, dictamen que satisface el recaudo exigido por el Artículo 159 del Decreto-Ley Nº 6.769/58 en cuanto a la tasación oficial previa.

Que atento a que la valuación de referencia ha sido expresada en dólares estadounidenses por resultar esta una unidad de medida usual entre los profesionales martilleros para reflejar valores del mercado, corresponde fijar el importe de base en moneda de curso legal, tomando como parámetro objetivo la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al día 31 de agosto de 2026 ($ 1.530 por cada dólar estadounidense).

Que la Contaduría Municipal informó que el producido de la venta debe imputarse al Rubro 1410100 "Fdo. Banco de Tierras e Inmuebles Municipales Ord. 6236", asegurando que los fondos resultantes queden afectados con carácter intangible al propio programa habitacional municipal.

Que el proyecto se inscribe en el "Banco de Tierras e Inmuebles para uso habitacional" creado por Ordenanza Nº 6236, su modificatoria Nº 6621 y los Decretos reglamentarios Nº 285/26 y Nº 1018/26, que fijan criterios de prioridad, requisitos de inscripción y modalidades de adjudicación, previendo adjudicación preferencial o sin cargo para núcleos familiares en situación de vulnerabilidad.

Que la finalidad de la disposición de tierras fiscales con destino habitacional se corresponde con los objetivos de la Ley Nº 14.449 de Acceso Justo al Hábitat y con la función social de la propiedad inmueble municipal, constituyendo un instrumento de política pública tendiente a fortalecer el tejido social y productivo de las localidades del Partido.

Que de fojas 20 a 24, se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiriendo autorizar la venta directa del ochenta y cinco por ciento (85%) de los lotes relevados y reservar el quince por ciento (15%) restante para adjudicación sin cargo o donación, conforme lo previsto en la normativa vigente.

Que el Decreto-Ley Nº 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en sus Artículos 54 y 55, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la venta de bienes municipales, y que el artículo 159 inciso f) admite la venta directa de inmuebles en planes de vivienda, previa tasación oficial.

ORDENANZA N° 6814

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la venta directa del ochenta y cinco por ciento (85%) (cuarenta y cinco (45) unidades) de los lotes municipales ubicados en la localidad de Piedritas, individualizados catastralmente en el Anexo II de la presente, destinados exclusivamente a vivienda única, unifamiliar y de ocupación permanente, en los términos del artículo 159, inciso f), del Decreto-Ley Nº 6.769/58.

ARTÍCULO 2º: Resérvase el quince por ciento (15%) restante (ocho (8) unidades) de los lotes individualizados en el Anexo II para su adjudicación sin cargo o donación.

ARTÍCULO 3º: Establécese como valor de base para los lotes comprendidos en el artículo 1°, con carácter estimativo, el rango comprendido entre las sumas de Pesos ocho millones cuatrocientos quince mil ($ 8.415.000.-) y Pesos trece millones setecientos setenta mil ($ 13.770.000.-), posibilitándose el pago en cuotas conforme la capacidad económica de cada aportante, determinada según los criterios de prioridad establecidos en el artículo 28° bis de la Ordenanza N° 6236, texto incorporado por la Ordenanza N° 6799.

ARTÍCULO 4º: El producido de las ventas se imputará al Rubro 1410100 "Fdo. Banco de Tierras e Inmuebles Municipales Ord. 6236".

ARTÍCULO 5º: Todo acto de adjudicación o venta que se disponga en virtud de la presente deberá ser elevado al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 6º: Los adjudicatarios de los lotes comprendidos en la presente deberán dar cumplimiento al compromiso de construcción de la vivienda única, familiar y de ocupación permanente dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de adjudicación, sin perjuicio de la obligación de permanencia mínima de diez (10) años prevista en la Ordenanza Nº 6236 y en el Decreto Nº 285/26.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M.

MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1511 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6815

VISTO:

El Expediente Nº 21711-2765/26, iniciado por la Jefa del Departamento de Articulación Social de la Subsecretaría de Habitat de la Comunidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, elevando documentación correspondiente a la adjudicación de los inmuebles emplazados en la Circunscripción II- Sección B- Chacra 171- Manzanas y Parcelas varias de la ciudad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, se agrega copia del convenio firmado con la Unidad Ejecutora y Coordinadora del Programa Plan Familia Propietaria, en el marco de la Ley Nº 11.423, el cual tiene por objeto garantizar el acceso a la tierra, reducir el déficit habitacional y promover el desarrollo urbano planificado en beneficio de las familias del Partido.

Que de fojas 489 a 495, obra el informe de la Dirección de Obras Públicas a/c Secretaría de Servicios Públicos, donde se indica la necesidad de rectificar o ratificar los datos de los adjudicatarios u ocupantes.

Que a fojas 497, se expide favorablemente la Secretaría de Asuntos Legales y Jurídicos.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo, para su intervención en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ORDENANZA N° 6815

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese a las personas que a continuación se mencionan, los inmuebles ubicados en la ciudad de General Villegas, cuya nomenclatura catastral se consigna:

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ab – Parc. 5
Geltgenlichter Fernando Lautaro – DNI Nº 37.178.459

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ab – Parc. 8
Almeira Gisela Noemí – DNI Nº 38.230.190 / Carrizo Daniel David – DNI Nº 40.019.879

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ab – Parc. 9
Bracciale Evelín Daiana – DNI Nº 36.682.867

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ab – Parc. 10
Andrada Jésica Elisabet – DNI Nº 35.803.754

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ac – Parc. 1
Carrizo Carolina – DNI Nº 35.431.758

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ac – Parc. 2
Borda Carolina Yanet – DNI Nº 37.761.779

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ac – Parc. 8
Sosa María Ayelén – DNI Nº 38.363.514 / Gil Carlos Román – DNI Nº 39.054.635

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ac – Parc. 10
Álvarez Mónica Graciela – DNI Nº 25.990.965 / Ledesma Irineo Antonio – DNI Nº 20.035.654

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ac – Parc. 11
Domínguez Fabio Gerardo – DNI Nº 30.132.323

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ae – Parc. 8
Vega Verónica Alicia – DNI Nº 23.620.034 / Badano Guillermo Oscar – DNI Nº 21.445.328

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ag – Parc. 4
Ottonelli María Elena – DNI Nº 32.171.648

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ag – Parc. 6
Crespo Fabio Santiago – DNI Nº 16.621.161 / Gil Emilia Silvina – DNI Nº 24.125.569

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ag – Parc. 9
Valdes Cristian Darío – 30.601.879

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ag – Parc. 10
Rosales Tamara Alejandra – DNI Nº 39.116.096 / Aliendro Neri Alberto – DNI Nº 37.761.540

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 am – Parc. 3
Cornejo Jessica – DNI Nº 35.354.731

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 am – Parc. 4
Borra Nélida Noemi – DNI Nº 37.521.849

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 an – Parc. 8
Sosa Rocío Lujan – DNI Nº 33.678.162 / Ortiz Pedro Ismael – DNI Nº 34.144.002

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 as – Parc. 3
Riccio Karina Marcela – DNI Nº 25.980.559

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 as – Parc. 4
González Andrea Carolina – DNI Nº 24.789.334

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 as – Parc. 5
Diaz Samantha Yamila – DNI Nº 34.778.562

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 as – Parc. 9
Nieva Gabriela Susana – DNI Nº 31.042.695

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 at – Parc. 3
Martínez Antonella Janina – DNI Nº 39.953.695

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 aw – Parc. 1
Miranda Hugo Víctor – DNI Nº 21.501.384

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 aw – Parc. 2
Ferrero Viviana Andrea – DNI Nº 27.367.956 / Macchioni Hernán Luis – DNI Nº 18.377.913

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 aw – Parc. 3
Molina Alberto Alejandro – DNI Nº 27.441.731 / Asel Mayra Alejandra – DNI Nº 35.102.590

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 aw – Parc. 4
Martín Gisela Lujan – DNI Nº 34.778.599

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ax – Parc. 3
Urbizu María José – DNI Nº 30.021.614

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ax – Parc. 7
Bramajo Norma Inés – DNI Nº 18.310.169

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ax – Parc. 8
Luna Dalma Lucia – DNI Nº 39.787.807

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ay – Parc. 2
Molinari Sanguinetti Enrique Maximiliano – DNI Nº 41.431.884

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ay – Parc. 8
Herrera Martín Alejandro – DNI Nº 34.778.573 / González Débora Sofia – DNI Nº 34.778.644

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 ay – Parc. 10
Rodríguez Antonella Marlene – DNI Nº 39.291.569 / Almeira Adrián Omar – DNI Nº 32.341.291

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 az – Parc. 3
Amaya Guillermina Alejandra – DNI Nº 36.780.433

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 az – Parc. 6
Cano Boris Facundo – DNI Nº 38.363.533 / Cepeda Lorena Jorgelina – DNI Nº 41.073.540

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 az – Parc. 7
Mella Cecilia Noelia – DNI Nº 32.175.768 / Romero Lucas Emiliano – DNI Nº 34.144.056

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bb – Parc. 2
Zapata Daniela Soraya – DNI Nº 23.556.118

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bb – Parc. 4
Sánchez Silvia Ester – DNI Nº 10.152.069

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bb – Parc. 5
Tapia Angela Natalia – DNI Nº 28.689.487

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bb – Parc. 6
Duran Mónica Lorena – DNI Nº 29.362.957

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bb – Parc. 8
González Marcos Miguel Ángel – DNI Nº 27.763.550

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bb – Parc. 9
Echeverria Ludmila – DNI Nº 34.144.029

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bb – Parc. 10
Castro José Ramón – DNI Nº 18.310.184

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bc – Parc. 1
Quiroga Carla Florencia – DNI Nº 33.364.019

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bc – Parc. 5
Merlo María Carolina – DNI Nº 27.851.219 / Gallardo Jorge Adrián – DNI Nº 28.665.621

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bc – Parc. 8
Vilche María Joaquina – DNI Nº 37.178.428

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bd – Parc. 3
Sosa Carina Valentina – 38.927.336

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bd – Parc. 4
Montivero Sara Jorgelina – DNI Nº 38.363.524

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bd – Parc. 8
Ruiz Claudia Graciela – DNI Nº 35.102.457

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 be – Parc. 10
Gandino Cecilia Delmirian – DNI Nº 36.760.222

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bf – Parc. 2
Navarro Estefanía Luz – DNI Nº 36.682.832

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bf – Parc. 6
Oscares Magdalena Esther – DNI Nº 21.501.318

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bf – Parc. 9
Giles Gabriela Soledad – DNI Nº 29.505.700

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bg – Parc. 4
Aguilar Romina Soledad – DNI Nº 30.601.708 / Piñero Mariano Esteban – DNI Nº 26.629.183

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bg – Parc. 3
De Armas Susana Soledad – DNI Nº 26.318.895

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bg – Parc. 6
Barboza de Villa Carlina – DNI Nº 95.397.128 / Villa Avalos Leonardo Martires – DNI Nº 95.365.691

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 bg – Parc. 8
Villa Barboza Vidalia Aurora – DNI Nº 94.580.909 / Mereles Duarte Mario – DNI Nº 94.546.654

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 c – Parc. 2
Fernández María Cristina – DNI Nº 34.778.590 / Farías Jorge Luis – DNI Nº 29.793.408

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 c – Parc. 4
Vásquez Jorgelina Estefanía – DNI Nº 33.798.761

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 c – Parc. 5
Córdoba Héctor Aníbal – DNI Nº 24.283.645

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 d – Parc. 7
Fuentes Elizabeth Gabriela – DNI Nº 36.577.544 – Ochoa Raúl Hugo Alberto – DNI Nº 33.171.961

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 d – Parc. 8
Carrizo Andrea Soledad – DNI Nº 34.778.503

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 d – Parc. 10
Giménez Antonela Fernanda – DNI Nº 37.178.400 / Balderrin José María – DNI Nº 36.574.124

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 e – Parc. 7
Luzuriaga Lilian Noemí – DNI Nº 35.803.563 / Milla César Darío – DNI Nº 34.144.014

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 e – Parc. 11
Trillo Giuliana Magali – DNI Nº 38.352.037 / Castaño Luis Alberto – DNI Nº 34.385.838

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 f – Parc. 6
Camaño Silvia Estela – DNI Nº 23.137.851 / Rodríguez Sergio Oscar – DNI Nº 16.431.412

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 f – Parc. 9
Cano Santo Francisco – DNI Nº 18.209.620

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 f – Parc. 10
Pérez Paula Martina – DNI Nº 37.178.332 / Diaz Lucas Gabriel – DNI Nº 37.761.609

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 n – Parc. 2
Mercado Nadia Celeste – DNI Nº 34.144.093 / Legorburu Jonatan Nicolas – DNI Nº 33.619.191

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 r – Parc. 3
Romero Guido Santiago – DNI Nº 35.470.556

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 r – Parc. 5
Alberca Ricardo Daniel – DNI Nº 35.803.524

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 s – Parc. 6
Juaristi Juan José – DNI Nº 27.851.322

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 t – Parc. 1
Cáceres Garcete Armin Estanislao – DNI Nº 94.245.673 / Escalante de Cáceres Mirhta Elizabeht – DNI Nº 95.013.242

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 t – Parc. 11
Trecco Erica Yanett – DNI Nº 35.102.524 / Páez Pablo Rubén Adrián – DNI Nº 28.300.726

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 t – Parc. 12

Farías Lorena Elizabeth – DNI Nº 27.851.204

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 z – Parc. 1
Bazán Estefanía – DNI Nº 35.102.572

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 z – Parc. 2
Ramello Paula Daniela – DNI Nº 35.102.560

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 z – Parc. 3
Zurita María de los Ángeles – DNI Nº 29.740.729

Circ. II – Secc. B – Mz. 171 z – Parc. 6
Agüero María Eugenia – DNI Nº 32.462.623

ARTÍCULO 2º: Declárase el Interés Social de la presente adjudicación.

ARTÍCULO 3º: El inmueble deberá ser destinado a la construcción de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

ARTÍCULO 4º: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones dispuesta en la presente ordenanza, será facultad del Departamento Ejecutivo proceder a su desadjudicación por solo informe de la oficina competente.

ARTÍCULO 5º: Déjese establecido que, ante la posibilidad de renuncia al inmueble por parte de los adjudicatarios, queda expresamente dispuesto que los mismos asumen la obligación de comunicar al municipio tal situación en forma inmediata, quien resolverá el destino del inmueble.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1512 del 29 de septiembre de 2026.



ORDENANZA N° 6816

VISTO:
El Expediente N° 7364/26, iniciado por el señor Carlos Pontiggia, ofreciendo en venta el inmueble ubicado en calle Arenales Nº 321 de esta ciudad, conocido como “Ex Hotel Rucalen”, oferta ratificada por el propietario; y

CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Obras Públicas a fojas 6, informó que el inmueble se encuentra individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 25 (Partida Inmobiliaria Nº 3058) y Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 2, Unidad Funcional 2 (Partida Inmobiliaria Nº 21101), con estructuras en condiciones de ser recuperadas.

Que la Comisión Municipal de Tasación fijó como valor oficial de referencia la suma de Pesos trescientos noventa y dos mil seiscientos ($ 392.600.000), sobre la base de dos informes técnicos independientes para una eventual adquisición.

Que la Dirección del Hospital Municipal con fecha 18 de agosto de 2026, informa sobre la crítica situación en materia de contención y cuidado de la población adulta mayor, ya que cuenta con 140 camas ocupadas en todo el Partido y una lista de espera de 85 pacientes; señalando la necesidad de ampliar la oferta de plazas.

Que la necesidad de plazas geriátricas en el Partido de General Villegas es actual y creciente, resultando imprescindible dar una respuesta inmediata a los adultos mayores que requieren atención y residencia de larga estadía.

Que la adquisición del Ex Hotel Rucalén permite habilitar en el corto plazo un establecimiento adaptado, evitando tiempos prolongados que demandaría la construcción de un geriátrico desde cero.

Que el inmueble cuenta con infraestructura básica ya instalada (habitaciones, baños, instalaciones de agua, gas, electricidad y desagües) lo cual reduce significativamente los costos de obra y asegura previsibilidad presupuestaria en un contexto económico variable.

Que la distribución arquitectónica propia de un hotel (pasillos conectados, habitaciones en serie, áreas comunes y de administración) resulta técnicamente idónea para su reconversión en residencia geriátrica, permitiendo destinar los recursos a equipamiento médico, accesibilidad y confort.

Que la ubicación del edificio, inserto en el tejido urbano consolidado, garantiza conectividad vial, cercanía a centros de salud y disponibilidad de transporte público, facilitando tanto el traslado de residentes como las visitas de familiares.

Que, al encontrarse en zona urbana, el inmueble dispone de servicios públicos ya provistos (cloacas, pavimento, alumbrado, tendido eléctrico), evitando erogaciones adicionales por parte del Municipio.

Que el edificio lindero hacia el sur es de propiedad municipal y alberga el Centro Cívico, lo que permite proyectar una conexión funcional con recreación, servicios administrativos y de emergencia, optimizando la atención y el acceso de ambulancias.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, priorizando soluciones inmediatas, sustentables y de impacto social positivo para la comunidad.

Que el Departamento Ejecutivo ha negociado con la parte vendedora la adquisición del inmueble por la suma de U$S 230.000 (dólares estadounidenses doscientos treinta mil), pagaderos a la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del pago, valor sensiblemente inferior al tope fijado por la tasación oficial.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el dictamen de fecha 26 de agosto de 2026, sugiere elevar el presente al Departamento Deliberativo, a fin de proceder a la autorización prevista en el Artículo 54º de la LOM, para la adquisición del inmueble.

ORDENANZA N° 6816

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos del Artículo 54 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adquirir el inmueble sito en calle Arenales Nº 321 de la ciudad de General Villegas, individualizado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 28, Parcela 25 (Partida Inmobiliaria Nº 3058) y Parcela 2, Unidad Funcional 2 (Partida Inmobiliaria N° 21101), cuya titularidad catastral corresponde al Sr. Antonio Ángel Gatti, por la suma de U$S 230.000 (dólares estadounidenses doscientos treinta mil), pagaderos a la cotización del dólar oficial tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 2º: Establécese como destino del inmueble adquirido la prestación de servicios de salud y de asistencia social, según lo previsto en el Artículo 25 del Decreto-Ley Nº 6.769/58, con prioridad en la generación de nuevas plazas de alojamiento y cuidado para la población adulta mayor del partido de General Villegas, conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio de Salud, para brindar este tipo de prestaciones.

ARTÍCULO 3º: La erogación resultante de la presente se imputará al Rubro:

140100 - Fdo Banco de tierras e Inmuebles Municipales Ord. 6236

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1513 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6817

VISTO:
El Expediente Nº 6440/26, iniciado por la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana “Italia Unita” de Banderaló, solicitando la suscripción de un convenio de colaboración, que permita afrontar los gastos esenciales para el normal funcionamiento de la entidad; y

CONSIDERANDO:
Que el presente convenio tiene por finalidad asegurar la cobertura de los servicios básicos y demás erogaciones indispensables, a fin de garantizar la continuidad de las actividades sociales, culturales y comunitarias que se desarrollan de manera histórica en Banderaló.

Que, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, en dicho espacio se impulsan los talleres, cursos y propuestas formativas destinadas a toda la localidad.

Que el municipio, en cumplimiento de su deber de promover el bienestar general y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, cree oportuno colaborar en el financiamiento de los gastos indispensables para el normal funcionamiento de la institución.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación.

ORDENANZA N° 6817

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre la Sociedad Italiana “Italia Unita” de la localidad de Banderaló y la Municipalidad de General Villegas, el cuál como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1514 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6818

VISTO:
El Expediente Nº 6469/12 Alcance 1, iniciado por la Sra. Laura Griselda Vidal, mediante el cual solicita la adjudicación de la vivienda en la que habita, identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 150C, Parcela 15, con frente a calle Batalla Puesto del Márquez Nº 307; y

CONSIDERANDO:
Que la oficina de Catastro a fojas 6, informó que dicho inmueble registra titularidad a nombre de la Municipalidad de General Villegas, no registrándose constancia de adjudicación alguna respecto del mismo.

Que por Expediente Nº 703/25, agregado al anterior como fojas 20, la señora Vidal manifiesta la necesidad de que se consignen correctamente los datos del inmueble donde habita desde hace 39 años, ya que constaría una adjudicación a su nombre correspondiente a otro inmueble, en el cual actualmente reside su hija.

Que mediante Ordenanza Nº 6326/22 se adjudicó a la señora Vidal y su esposo Juan José Farías, un inmueble distinto, identificado como Circunscripción II, Sección B, Chacra 150, Manzana 150M,



Parcela 10, lo que generó un error en la consignación de los datos.

Que del informe de la Secretaría de Desarrollo Social de fojas 33 a 50, se acredita que la señora Vidal reside desde hace 39 años en el inmueble de la Parcela 15, mientras que su hija habita el inmueble consignado en la Ordenanza Nº 6326/22.

Que a fojas 58, con fecha 19 de febrero de 2026, los interesados manifestaron su conformidad con la modificación de la Ordenanza Nº 6326/22, a fin de consignar correctamente los datos catastrales del inmueble que efectivamente ocupan.

Que a fojas 59 y 60, se expide la Secretaría de Asuntos Legales y Jurídicos, no formulando objeciones a la modificación de la Ordenanza Nº 6326.

Que corresponde elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a fin de subsanar el error y garantizar la seguridad jurídica de la adjudicación.

ORDENANZA N° 6818

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 6326/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudíquese al señor Juan José Farías, D.N.I. Nº 16.808.608, y a la señora Laura Griselda Vidal, D.N.I. Nº 20.377.161, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 150C, Parcela 15, con frente a calle Batalla Puesto del Márquez Nº 307"

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1515 del 29 de septiembre de 2026.

ORDENANZA N° 6819

VISTO:
El Expediente Nº 3563/26 iniciado por el Sr. Julio César Maltagliati, mediante el cual solicita la eximición y condonación de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial y de la Tasa de Seguridad y Defensa Civil respecto de los inmuebles rurales identificados catastralmente como Circunscripción VI, Parcelas 593 B, 591 G, 591 H y 593 A; y

CONSIDERANDO:
Que el Director de Obras Públicas a/c Secretaría de Servicios Públicos interviene con fecha 23 de abril de 2026, informando los datos de los inmuebles (folios 4 y 5).

CONTRIBUYENTE N°	DATOS CATASTRALES
31514	Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 591G
31515	Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 591H
31519	Circunscripción VI, Sección Rural, Parcela 593B

Que la Dirección de Rentas informa que los inmuebles objetos de las presentes actuaciones registran deuda en concepto de "Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil", por el año 2026 (folios 27 y 28).

Que las parcelas 593 B, 591 G y 591 H se encuentran afectadas por anegamiento crónico, con más del 80% de su superficie inutilizada para fines productivos, situación reconocida por este Municipio en ordenanzas anteriores (6174/20, 6391/22 y 6782/26), otorgando condonaciones y exenciones en períodos previos.

Que la persistencia de las condiciones físicas del suelo y el deterioro de las mejoras hacen inviable cualquier explotación agrícola-ganadera, configurando un supuesto de imposibilidad material de pago que habilita la continuidad del beneficio.

Que la Ley Provincial Nº 10390 y la Ordenanza Fiscal Municipal (Artículo 80), junto con la Ordenanza Nº 5246, facultan al Departamento Ejecutivo a disponer medidas impositivas especiales en casos de desastre hídrico, aun sin declaración de emergencia provincial.

Que a fojas 32 y 33, se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos, sugiriendo se proceda a eximir por el año en curso a las Parcelas 593 B, 591 G y 591 H (Contribuyentes Nº 31514, 31519 y 31515) y con respecto de la Parcela 593 A (Contribuyente Nº 31518), no se acredita titularidad registral a nombre del solicitante, ni se ha acompañado documentación de usucapión o regularización dominial, y además dicha parcela ha sido históricamente excluida de las ordenanzas de condonación anteriores, encontrándose su deuda bajo cobro por vía de apremio.

Que atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6819

ARTÍCULO 1º: Exímase a los siguientes contribuyentes, en concepto de "Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil", por el ejercicio 2026, a nombre de Julio Cesar Maltagliati, por las razones expuestas ut supra:

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS OCHO DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1585 del 15 de octubre de 2026.

ORDENANZA N° 6820

VISTO:
El Expediente Nº 5973/25, iniciado por el señor Blas Alejandro Montivero, solicitando ayuda para obtener la titularidad del inmueble que habita en calle Batalla de Suipacha Nº 32 de la ciudad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:
Que a fojas 5, la Secretaría de Obras Públicas individualiza catastralmente al inmueble como Circunscripción II- Sección B- Chacra 151- Manzana 151be- Parcela 6, Contribuyente Nº 14826, registrando como titular a la Municipalidad de General Villegas y como adjudicatario por Ordenanza Nº 5276 al señor Héctor Fabian Montivero, D.N.I. Nº 17.881.850.

Que a fojas 10, la Dirección de Rentas informó que registra deuda en concepto de "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de

la Vía Pública", "Fondo Solidario para la Obra Pública" y "Tasa por Seguridad y Defensa Civil", encontrándose al cobro mediante vía de apremio, Juicios 2021 - Expediente Nº 32.916.

Que en el informe social de fojas 11 a 19, se desprende que el señor Montivero manifiesta haber recibido de su progenitor la autorización para utilizar el inmueble adjudicado, instalando allí un taller mecánico y comenzando la construcción de su vivienda familiar.

Que dicha situación se mantuvo durante años, en tanto el adjudicatario original nunca ejerció actos de ocupación efectiva ni construyó vivienda alguna en el terreno, residiendo en otro inmueble.

Que el solicitante expone que, pese a haber invertido en la construcción de estructuras y en el desarrollo de su actividad laboral, recientemente su padre lo increpó verbalmente y lo amenazó con expulsarlo del terreno, poniendo en riesgo la continuidad de su proyecto de vida.

Que el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las obligaciones asumidas en el acto administrativo de adjudicación, consistentes en la construcción de la vivienda, la ocupación efectiva y permanente del inmueble, el mantenimiento y conservación del mismo, así como el pago de las tasas y tributos municipales correspondientes.

Que tales incumplimientos constituyen causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, en virtud de lo establecido en la Ordenanza Nº 6236 y en la Ordenanza Nº 5276/13, frustrando la finalidad social perseguida por el Municipio al otorgar el bien;

Que de fojas 21 a 23, la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere se dicte el acto administrativo correspondiente desadjudicando el bien en cuestión, dado que todo lo expuesto configura un incumplimiento sustancial de las condiciones de adjudicación, disponiendo la restitución del inmueble al patrimonio municipal.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6820

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre la Sociedad Italiana "Italia Unita" de la localidad de Banderaló y la Municipalidad de General Villegas, el cuál como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS OCHO DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1586 del 15 de octubre de 2026.

ORDENANZA N° 6821

VISTO:
El Expediente 5103/13, donde tramitó la adjudicación de los inmuebles ubicados en la Chacra 151 de la ciudad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:
Que por Expediente Nº 5103/13 Alcance 1, iniciado por la señora Marina Paola Santandrea, D.N.I. N° 32.102.442, solicita la corrección de la Ordenanza N° 5312, correspondiente a la adjudicación de la parcela ubicada en calle Batalla de Chacabuco Nº 454 de esta ciudad.

Que dicha solicitud se fundamenta en que la mencionada Ordenanza, consigno únicamente como adjudicatario al señor Cristian Raúl Reynoso, omitiéndose incorporar a la peticionante, pese a encontrarse acreditada su participación como cotitular en la operación de compraventa de fojas 79 a 87.

Que resulta necesario reconocer formalmente los derechos de la señora Santandrea sobre el inmueble adjudicado, en virtud de los principios de igualdad y perspectiva de género que deben regir la actuación administrativa.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), en sus artículos 107 y 108, faculta al Departamento Ejecutivo a disponer la adjudicación, regularización y modificación de inmuebles del dominio municipal.

Que la Ley 14.449 de acceso justo al hábitat y la vivienda, junto con los Artículos 14 y 123 de la Constitución Nacional y el artículo 36 incisos 1 y 7 de la Constitución Provincial, consagran el derecho a una vivienda digna y propia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 128 y 129, manifiesta no tener objeciones respecto a la corrección de los datos.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

ORDENANZA N° 6821

ARTÍCULO 1º: Modifícase la Ordenanza Nº 5312 en su parte pertinente, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: "…Parcela Provisoria 11
Cristian Raúl Reynoso, DNI Nº 32.973.103 …"

Deberá decir: "…Parcela Provisoria 11
Cristian Raúl Reynoso, DNI Nº 32.973.103
Marina Paola Santandrea, DNI Nº 32.102.442 …"

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS OCHO DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS.
HORACIO D. PASCUAL, Presidente HCD; JORGELINA M. MIRANDA, Secretaria HCD. Promulgada por Decreto N° 1587 del 15 de octubre de 2026.





Escuela Secundaria 9 de Villa Saboya

MGV

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS

Gobierno en Movimiento